



CIUDAD DE MÉXICO



## GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

23 DE JULIO DE 2015

No. 139

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

##### Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo con número de folio SEDUVI-SITE 32408-321MAMA13 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal del predio ubicado en Playa Revolcadero No. 271, Local A, Colonia Reforma Iztaccíhuatl, Delegación Iztacalco 4
- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo con número de folio SEDUVI-SITE 77689-321VIFL14 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal del predio ubicado en Ing. Carlos Daza No. 202, Colonia Guadalupe Insurgentes, Delegación Gustavo A. Madero 8
- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo con número de folio SEDUVI-SITE 93609-321SUNO14 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal del predio ubicado en León de los Aldamas No. 32, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc 12
- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo con número de folio SEDUVI-SITE 3832-321REGA13 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal del predio ubicado en Aniceto Ortega No. 633, Colonia Del Valle Centro, Delegación Benito Juárez 18
- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo con número de folio SEDUVI-SITE 13791-321SOGO15 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal del predio ubicado en Presa Solís No. 19, Colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo 23
- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo con número de folio SEDUVI-SITE 52999-321BEBE14 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal del predio ubicado en Parque España No. 49, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc 28

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo con número de folio SEDUVI-SITE 32404-321MAMA13 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal del predio ubicado en Playa Revolcadero No. 271, Local B, Colonia Reforma Iztaccíhuatl, Delegación Iztacalco 32

### **Contraloría General**

- ◆ Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan 36

### **Secretaría de Movilidad**

- ◆ Nota aclaratoria al Acuerdo por el que se crea el Registro de Personas Morales que Operen, Utilicen y/o Administren Aplicaciones para el Control, Programación y/o Geolocalización en Dispositivos Fijos o Móviles, a través de las cuales los Particulares pueden contratar el Servicio Público de Taxi en el Distrito Federal, publicada el 15 de julio de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 133 Bis 48

### **Secretaría de Seguridad Pública**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento de la Comisión para el Otorgamiento de Condecoraciones de la Policía del Distrito Federal 49
- ◆ Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público en general el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Técnico de Formación Policial con número de Registro MEO-08/230615-OD-ITFP-2/160115 60

### **Delegación Álvaro Obregón**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer los resultados del Programa “Comunitario de Mejoramiento Urbano 2014” A cargo de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Álvaro Obregón 69

### **Delegación Tlalpan**

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2015, específicamente en los programas que a continuación se mencionan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 30 de enero de 2015, Número 21 Tomo II 74

### **Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Concurso Mirada Libre 2015 83
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria y las Bases del Concurso Mirada Libre 2015 86

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Delegación Benito Juárez.-** Licitación Pública Nacional Número 30001118-005-15.- Convocatoria 005.- Mantenimiento de banquetas, guarniciones, construcción de rampas peatonales y obras complementarias 91
- ◆ **Delegación Xochimilco.-** Licitaciones Públicas de carácter Nacional Números 30001125-027-15 a 30001125-029-15.- Convocatoria Pública Nacional N° 009.- Construcción de red secundaria de drenaje y cárcamo de bombeo 93

### **SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ Galileo 23, S. de R.L. de C.V. 96
- ◆ Viajes Carreño, S.A. de C.V. 97
- ◆ M&M&M Net, S.A. de C.V. 97

## DELEGACIÓN TLALPAN

**HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN**, con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104, 107 segundo párrafo, 112 segundo párrafo y 117 fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 11 párrafo catorce, 37 y 39 fracciones XLV y LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, he tenido a bien emitir la siguiente:

**NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2015, específicamente en los programas que a continuación se mencionan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 30 de enero de 2015, número 21 TOMO II.**

- **Mujeres jefas de familia buscando la igualdad**
- **Programa para la entrega de apoyo económico para la compra de implementos ortopédicos**
- **Fortalecimiento a colectivos de personas adultas mayores, sonriendo al futuro**
- **Apoyos económicos a deportistas destacados, prospectos deportivos y/o promotores deportivos 2015**

**Artículo Primero.-** Se realiza la Nota Aclaratoria al programa “**Mujeres jefas de familia buscando la igualdad**”, en las siguientes partes tal y como a continuación se indica:

**Páginas 143 y 144, que comprenden el apartado II:**

**Dice:**

### **II. OBJETIVOS Y ALCANCES**

En el marco del “Programa Mujeres Jefas de Familia en busca de la Igualdad” promover la capacitación de las mujeres jefas de familia para un “oficio no tradicional”, que les permita el acceso a un empleo de calidad, desnaturalizando y haciendo visible la división sexual del trabajo por cuestiones del género y fomentando su participación en los espacios de toma de decisiones, contribuyendo a la eliminación de todas las formas de discriminación y de violencia de género en el campo laboral.

Empoderar a las mujeres madres jefas de familia mediante su incorporación a procesos que faciliten su desarrollo integral y les permita elevar su calidad de vida, el ejercicio de sus derechos y el acceso a una vida libre de violencia.

### **Objetivos Específicos**

- Capacitar a las mujeres jefas de familia seleccionadas para obtener los beneficios del Programa “Mujeres Jefas de Familia buscando la Igualdad”, en por lo menos un “oficio no tradicional”.
- Sensibilizar a las mujeres sobre la importancia de conocer sus derechos laborales e iniciar un proceso de democratización de las tareas del hogar
- Proporcionar información a las mujeres madres jefas de familia, a través de 10 conferencias de temas relacionados con el desarrollo personal y que tomarán en el transcurso del programa, que les permita ir adquiriendo un mayor control sobre sus vidas
- Propiciar conocimientos a las mujeres madres jefas de familia en los temas de oficios no tradicionales, mediante un taller con duración de 30 horas y que realizará a lo largo de tres meses en que se desarrolle el programa con la finalidad de aumentar sus opciones de empleo y por lo tanto de sus ingresos, lo que redundará en su empoderamiento, desarrollo personal y económico
- Brindar los servicios de salud mínimos e indispensables para garantizar la salud integral de las mujeres madres jefas de familia, para contribuir con esto, a su desarrollo personal y así llegar a su empoderamiento.
- Propiciar en las mujeres jefas de familia el compromiso con su comunidad mediante el cumplimiento de 60 horas de actividades con las que adquirirán un posicionamiento, y se logrará el fortalecimiento de su autoestima y facilitará el empoderamiento.
- Brindar a las mujeres madres jefas de familia elementos con los que ellas se sensibilicen sobre la necesidad de organizarse como un grupo cohesionado, mediante el cual se plantearan metas colectivas y obtendrán beneficios para ellas mismas y su comunidad.

**Debe decir:****II. OBJETIVOS Y ALCANCES**

En el marco del “Programa Mujeres Jefas de Familia en busca de la Igualdad” promover la capacitación de las mujeres jefas de familia para un “oficio no tradicional”, que les permita el acceso a un empleo de calidad, desnaturalizando y haciendo visible la división sexual del trabajo por cuestiones del género y fomentando su participación en los espacios de toma de decisiones, contribuyendo a la eliminación de todas las formas de discriminación y de violencia de género en el campo laboral.

Empoderar a las mujeres jefas de familia mediante su incorporación a procesos que faciliten su desarrollo integral y les permita elevar su calidad de vida, el ejercicio de sus derechos y el acceso a una vida libre de violencia.

**Objetivos Específicos**

- Capacitar a las mujeres jefas de familia seleccionadas para obtener los beneficios del Programa “Mujeres Jefas de Familia buscando la Igualdad”, en por lo menos un oficio no tradicional.
- Sensibilizar a las mujeres sobre la importancia de conocer sus derechos laborales e iniciar un proceso de democratización de las tareas del hogar
- Proporcionar información a las mujeres jefas de familia, a través de 10 conferencias de temas relacionados con el desarrollo personal y que tomarán en el transcurso del programa, que les permita ir adquiriendo un mayor control sobre sus vidas
- Propiciar conocimientos a las mujeres jefas de familia en los temas de oficios no tradicionales, mediante un taller con duración de **20** horas en que se desarrolle el programa con la finalidad de aumentar sus opciones de empleo y por lo tanto de sus ingresos, lo que reeditará en su empoderamiento, desarrollo personal y económico
- Brindar los servicios de salud mínimos e indispensables para garantizar la salud integral de las mujeres jefas de familia, para contribuir con esto, a su desarrollo personal y así llegar a su empoderamiento.

**Página 144, Apartado V.****Dice:****V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

- Ser jefas de familia
- Tener más de 16 años
- Pertenecer a la población de mayor marginación dentro de la Delegación Tlalpan
- Tener ingresos menores a 2 salarios mínimos
- Acta de defunción de su pareja, acta de divorcio, solicitud de disolución del vínculo jurídico o demanda de alimentos para ella y sus hijos o hijas.
- Que en su domicilio no habite o cohabite su pareja
- Tener hijos o hijas menores de 15 años
- Que no cuente con apoyo económico del gobierno local o federal
- Disponibilidad de tiempo para realizar a la semana 10 horas mínimo de trabajo comunitario y/o capacitación

Para ser tallerista oficios no tradicionales, en género o capturista

- Para ser tallerista de oficios no tradicionales se pide contar con experiencia en los siguientes oficios: vulcanizadora, reparación de celulares, plomería, electricista, huertos urbanos y actividades de traspatio, pintura de exteriores e interiores y manualidades con materiales de rehúso.
- Para ser tallerista en género, se pide ser egresada de sociología, psicología o carrera a fin y contar con experiencia comprobable en el tema.
- Para ser capturista se pide experiencia en el tema y manejo de Excel y Word.

**Debe decir:****V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

- Ser jefas de familia
- Tener más de 16 años
- Pertenecer a la población de mayor marginación dentro de la Delegación Tlalpan

Para ser tallerista oficios no tradicionales, en género o capturista

- Para ser tallerista de oficios no tradicionales se pide contar con experiencia en los siguientes oficios: vulcanizadora, reparación de celulares, plomería, electricista, **albañilería, carpintería**, huertos urbanos y actividades de traspatio, pintura de exteriores e interiores y manualidades con materiales de rehúso.
- Para ser tallerista en género, se pide ser egresada de sociología, psicología o carrera a fin y contar con experiencia comprobable en el tema.
- Para ser capturista se pide experiencia en el tema y manejo de Excel y Word.

**Páginas 144 y 145, que comprenden el Apartado VI.**

**Dice:**

## **VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

Para la incorporación al programa:

- El programa se dará a conocer a la población en general a través de la página web de la Delegación Tlalpan [www.tlalpan.gob.mx](http://www.tlalpan.gob.mx), a través de las redes sociales de la Delegación Tlalpan y a través de los Comités Ciudadanos a partir del 21 de marzo.
- Entregar y llenar ficha de registro en las oficinas de la J.U.D. de Atención a Mujeres, sito en Moneda s/n (interior Parque Juana de Asbaje), Col. Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, Teléfono 54831500 Ext. 1360, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas.
- Las solicitantes serán convocadas por los comités ciudadanos a una asamblea por colonia para que se aplique de manera corresponsable la cédula de características socioeconómicas y al concluir se le entregará una ficha de conclusión de trámite.
- Conforme a los resultados obtenidos se les dará prioridad a las personas que cumplan los requisitos, no rebasando 10 madres jefas de familia por colonia y que se encuentren en situación de vulnerabilidad, así lo decidirá la Asamblea Vecinal que convocará cada comité ciudadano por colonia.
- Las mujeres que hayan resultado seleccionadas entregarán la siguiente documentación en fotocopia y se cotejará con los originales, antes del 10 de abril, en la oficina de la J.U.D. de Atención a Mujeres ubicada en Parque Juana de Asbaje S/N Col. Centro de Tlalpan, Del. Tlalpan C.P. 14000:
  - ✓ Acta de nacimiento de las y los hijos.
  - ✓ Clave Única de Registro de Población.
  - ✓ Comprobante de domicilio (contrato de arrendamiento de vivienda, boleta predial, agua, luz, teléfono o en su caso, cualquier otro que indique el domicilio donde se suministra un servicio de forma regular) no mayor a tres meses de antigüedad y deberá de coincidir con la identificación oficial.
  - ✓ Identificación oficial con fotografía, (credencial de elector) debe de ser vigente y con domicilio en la Delegación Tlalpan.
  - ✓ Carta compromiso en la que se aceptan los términos del presente programa.
- La solicitante que desee conocer el estado de su trámite deberá acudir a la Jefatura de Unidad Departamental (JUD) de Atención a la Mujer para solicitar la información.
- La JUD de Atención a la Mujer notificará a las beneficiarias sobre los talleres implementados, así como la entrega de sus reconocimientos oficiales al concluir con el 80% de asistencia al taller de su elección, mediante listas y/o página web delegacional.

Para ser tallerista de oficios no tradicionales, en género o capturista:

- Entregar curriculum vitae en las oficinas de la J.U.D. de Atención a Mujeres, sito en Moneda s/n (interior Parque Juana de Asbaje), Col. Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, Teléfono 54831500 Ext. 1360, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas.
- Las solicitantes serán convocadas a una entrevista de trabajo en la a la Jefatura de Unidad Departamental (JUD) de Atención a la Mujer.
- La JUD de Atención a la Mujer notificará a las beneficiarias sobre el apoyo otorgado, mediante listas y/o página web delegacional.

### **Acceso**

La Delegación Tlalpan emitirá la invitación, misma que será difundida a través de los y las Promotoras de la Actividad “Sonríe Desarrollo Social está Contigo”, de los comités ciudadanos y a través de la página web de la Delegación.

Los requisitos, formas de acceso y criterios de selección establecidos por el programa son públicos y se publicarán en la página web de la Delegación Tlalpan.

El personal designado por la Dirección General de Desarrollo Social podrá realizar una visita domiciliaria, de manera aleatoria para la verificación de los datos proporcionados por la solicitante.

**Debe decir:**

**VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

Para la incorporación al programa:

- El programa se dará a conocer a la población en general a través de la página web de la Delegación Tlalpan [www.tlalpan.gob.mx](http://www.tlalpan.gob.mx).
- Entregar y llenar ficha de registro en las oficinas de la J.U.D. de Atención a Mujeres, sito en Moneda s/n (interior Parque Juana de Asbaje), Col. Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, Teléfono 54831500 Ext. 1360, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas.
- Las mujeres que hayan resultado seleccionadas entregarán la siguiente documentación en fotocopia y se cotejará con los originales, **a partir** del 10 de abril, en la oficina de la J.U.D. de Atención a Mujeres ubicada en Parque Juana de Asbaje S/N Col. Centro de Tlalpan, Del. Tlalpan C.P. 14000:
- ✓ Clave Única de Registro de Población.
- ✓ Comprobante de domicilio (contrato de arrendamiento de vivienda, boleta predial, agua, luz, teléfono o en su caso, cualquier otro que indique el domicilio donde se suministra un servicio de forma regular) no mayor a tres meses de antigüedad y deberá de coincidir con la identificación oficial.
- ✓ Identificación oficial con fotografía, (credencial de elector) debe de ser vigente y con domicilio en la Delegación Tlalpan.
- ✓ Carta compromiso en la que se aceptan los términos del presente programa.
- La solicitante que desee conocer el estado de su trámite deberá acudir a la Jefatura de Unidad Departamental (JUD) de Atención a la Mujer para solicitar la información.
- La JUD de Atención a la Mujer notificará a las beneficiarias sobre los talleres implementados, así como la entrega de sus reconocimientos oficiales al concluir con el 80% de asistencia al taller de su elección, mediante listas y/o página web delegacional.

Para ser tallerista de oficios no tradicionales, en género o capturista:

- Entregar curriculum vitae en las oficinas de la J.U.D. de Atención a Mujeres, sito en Moneda s/n (interior Parque Juana de Asbaje), Col. Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, Teléfono 54831500 Ext. 1360, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas.
- Las solicitantes serán convocadas a una entrevista de trabajo en la Jefatura de Unidad Departamental (JUD) de Atención a la Mujer.
- La JUD de Atención a la Mujer notificará a las beneficiarias sobre el apoyo otorgado, mediante listas y/o página web delegacional.

**Acceso**

Los requisitos, formas de acceso y criterios de selección establecidos por el programa son públicos y se publicarán en la página web de la Delegación Tlalpan.

**Artículo Segundo.-** Se realiza la Nota Aclaratoria al programa “**Programa para la entrega de apoyo económico para la compra de implementos ortopédicos**”, en las siguientes partes tal y como a continuación se indica:

**Página 157, Apartado VI.**

**Dice:**

**VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

- Se darán a conocer las bases, mediante carteles, folletos, volantes y la página web de la Delegación, para solicitar el apoyo.
- La inscripción al programa iniciará a partir del día siguiente de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- La Unidad Ejecutora, realizará la visita domiciliaria, a más tardar 30 días naturales posteriores a la recepción de la solicitud.

- Se aplicará un estudio socio-económico el cual sustentará la procedencia del apoyo y el monto con el visto bueno de la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables.
- La respuesta a la solicitud será comunicada vía telefónica o en forma impresa y en listado colocado en la Dirección de Equidad de Género.
- Si es procedente el apoyo, se integrará el expediente completo.
- Los beneficiarios deberán presentar una cotización del costo del implemento ortopédico solicitado.
- Una vez recibida la notificación de la disponibilidad del recurso por el área correspondiente de la Dirección General de Administración se establecerá calendario de entrega de los recursos, mismo que se comunicará a los beneficiarios.

**Debe decir:**

**VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

- Se darán a conocer las bases, mediante carteles, folletos, volantes y la página web de la Delegación, para solicitar el apoyo.
- La inscripción al programa iniciará a partir del día siguiente de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- La Unidad Ejecutora, realizará la visita domiciliaria **de al menos el 20% de las peticiones aceptadas**, a más tardar 30 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud.
- Se aplicará un estudio socio-económico el cual sustentará la procedencia del apoyo y el monto con el visto bueno de la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables.
- La respuesta a la solicitud será comunicada vía telefónica o en forma impresa y en listado colocado en la Dirección de Equidad de Género.
- Si es procedente el apoyo, se integrará el expediente completo.
- Una vez recibida la notificación de la disponibilidad del recurso por el área correspondiente de la Dirección General de Administración se establecerá calendario de entrega de los recursos, mismo que se comunicará a los beneficiarios.

**Artículo Tercero.-** Se realiza la Nota Aclaratoria al programa “**Fortalecimiento a colectivos de personas adultas mayores, sonriendo al futuro**”, en las siguientes partes tal y como a continuación se indica:

**Página 159, Apartado IV.**

**Dice:**

**IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

El recurso asignado a este programa es de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N), de los cuales se podrá otorgar hasta \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) por grupo. El ejercicio de estos recursos, estará sujeto a previa autorización de la suficiencia presupuestal.

Concepto	Periodo del apoyo	Monto total por concepto de apoyos a colectivos
Apoyo a colectivos de adultos mayores	Único	\$442,500.00

Para la operación del programa “Fortalecimiento a Colectivos de Personas Adultas Mayores, Sonriendo al Futuro”, la JUD de Apoyo a la Población Adulta Mayor contará con 5 facilitadores que tendrán una ayuda de \$6,500.00 (Seis mil quinientos pesos M.N 00/100) mensuales, a partir del mes de febrero del 2015 y hasta el mes de diciembre del mismo año.

Nº de facilitadores	Apoyo mensual por facilitador	Periodo del apoyo	Monto total por facilitador	Monto total por concepto de facilitadores
5	\$6,500.00	Febrero-Diciembre	\$71,500.00	\$357,500.00

**Debe decir:****IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

El recurso asignado a este programa es de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N), de los cuales se podrá otorgar hasta \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) por grupo. El ejercicio de estos recursos, estará sujeto a previa autorización de la suficiencia presupuestal.

Concepto	Periodo del apoyo	Monto total por concepto de apoyos a colectivos
Apoyo a colectivos de adultos mayores	Único	\$442,500.00

Para la operación del programa “Fortalecimiento a Colectivos de Personas Adultas Mayores, Sonriendo al Futuro”, la JUD de Apoyo a la Población Adulta Mayor contará con 5 facilitadores que tendrán una ayuda de **\$7,944.44 (Siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos M.N. 44/100)** mensuales, a partir del mes de **abril** del 2015 y hasta el mes de diciembre del mismo año.

Nº de facilitadores	Apoyo mensual por facilitador	Periodo del apoyo	Monto total por facilitador	Monto total por concepto de facilitadores
5	<b>\$7,944.44</b>	<b>Abril-Diciembre</b>	\$71,500.00	\$357,500.00

**Página 159, renglón 43****Dice:**

- Todos (as) los (las) integrantes de los colectivos deben ser habitantes de la Delegación Tlalpan y tener 60 años o más.

**Debe decir:**

- **Prioritariamente** todos (as) los (las) integrantes de los colectivos deben ser habitantes de la Delegación Tlalpan y tener 60 años o más.

**Página 159, renglones 52 al 55****Dice:**

Después de la publicación de la convocatoria emitida por la JUD de Apoyo a la Población Adulta Mayor, la cual deberá realizarse en el mes de febrero del año en curso y darse a conocer mediante carteles, volantes y en la página web de la Jefatura Delegacional, se iniciará con la recepción de los proyectos los cuales deberán ser ingresados mediante solicitud de acuerdo a lo señalado en las presentes reglas de operación.

**Debe decir:**

Después de la publicación de la convocatoria emitida por la JUD de Apoyo a la Población Adulta Mayor, la cual deberá realizarse en el mes de **abril** del año en curso y darse a conocer mediante carteles, volantes y en la página web de la Jefatura Delegacional, se iniciará con la recepción de los proyectos los cuales deberán ser ingresados mediante solicitud de acuerdo a lo señalado en las presentes reglas de operación.

**Página 160, renglones 9 al 11****Dice:**

La solicitud de apoyo para el proyecto y las actividades en las cuales se ejercerá el presupuesto, deberán estar avaladas por acuerdo en asamblea del colectivo mediante acta de asamblea firmada por lo menos el 70 por ciento, del total de los miembros del grupo, la cual deberá ser incluida en la documentación.

**Debe decir:**

La solicitud de apoyo para el proyecto y las actividades en las cuales se ejercerá el presupuesto, deberán estar avaladas por acuerdo en asamblea del colectivo mediante acta de asamblea firmada por lo menos el 70 por ciento, del total de los miembros del grupo, la cual deberá ser incluida en la documentación **y deberá estar rubricada por personal de la Dirección General de Desarrollo Social y/o personal de la unidad ejecutora.**

**Página 160, renglones 53 al 56****Dice:**

Estos proyectos deberán fortalecer, impulsar y fomentar actividades enfocadas a la salud, el deporte y el sano esparcimiento, a través de la implementación de actividades (clase de yoga, taichi, activación física, reforzamiento de capacidades locomotoras, música, etc.) y/o adquisición de materiales para la realización de éstas (tapetes, juegos o equipos para reforzamiento y/o reactivación de habilidades diversas, instrumentos musicales, equipo deportivo, etc.)

**Debe decir:**

Estos proyectos deberán fortalecer, impulsar y fomentar actividades enfocadas a la salud, el deporte y el sano esparcimiento, a través de la implementación de actividades (clase de yoga, taichi, activación física, reforzamiento de capacidades locomotoras, música, etc.) y/o adquisición de materiales para la realización de éstas (tapetes, juegos o equipos para reforzamiento y/o reactivación de habilidades diversas, instrumentos musicales, equipo deportivo, etc.) **o adecuación de instalaciones.**

**Página 161, Apartado VI.****Dice:****VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

A fin de apoyar el correcto desarrollo e integración de los procesos descritos, la Dirección General de Desarrollo Social a través de la JUD de Atención a la Población Adulta Mayor, impartirá tres sesiones de capacitación para la elaboración e integración de los documentos que deberán tener los proyectos, así como los aspectos que deberá cubrir, para su entrega. Las cuales se llevaran a cabo en el segundo trimestre, subsecuentemente a la publicación de la convocatoria mencionada en estas reglas de operación.

La Dirección General de Desarrollo Social, integrará un Comité Dictaminador de las solicitudes de apoyo, que se basará en los criterios de la promoción de los derechos y el desarrollo de los grupos de personas adultas mayores, para procurar el beneficio comunitario.

La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Jefatura de la Unidad Departamental ejecutora, generará un mecanismo de seguimiento y supervisión de los apoyos otorgados que permita vincular con el resto de los programas y acciones de la Jefatura Delegacional para la Población de Adultos Mayores.

Los casos no previstos en estas reglas de operación serán resueltos por la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social.

**Debe decir:****VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

A fin de apoyar el correcto desarrollo e integración de los procesos descritos, la Dirección General de Desarrollo Social a través de la JUD de Atención a la Población Adulta Mayor, impartirá tres sesiones de capacitación para la elaboración e integración de los documentos que deberán tener los proyectos, así como los aspectos que deberá cubrir, para su entrega.

La Dirección General de Desarrollo Social, integrará un Comité Dictaminador de las solicitudes de apoyo, que se basará en los criterios de la promoción de los derechos y el desarrollo de los grupos de personas adultas mayores, para procurar el beneficio comunitario.

La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Jefatura de la Unidad Departamental ejecutora, generará un mecanismo de seguimiento y supervisión de los apoyos otorgados.

Los casos no previstos en estas reglas de operación serán resueltos por la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social.

**Página 161, Apartado IX.****Dice:****IX. MECANISMO DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

Informe de gestión, solicitudes recibidas, número de apoyos entregados y padrón de beneficiarios con totales de los integrantes de hombres y mujeres del grupo, evaluación del programa a través de encuestas y reporte de actividades bimestrales.

**Debe decir:****IX. MECANISMO DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

Informe de gestión, solicitudes recibidas, número de apoyos entregados y padrón de beneficiarios con totales de los integrantes de hombres y mujeres del grupo.

**Artículo Cuarto.-** Se realiza la Nota Aclaratoria al programa “**Apoyos económicos a deportistas destacados, prospectos deportivos y/o promotores deportivos 2015**”, en las siguientes partes tal y como a continuación se indica:

**Página 168, Apartado IV.****Dice:****IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

140 apoyos económicos mensuales para prospectos deportivos y/o promotores deportivos con un monto de \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y 60 apoyos económicos mensuales para deportistas destacados con un monto de \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M. N.).

El ejercicio de estos recursos, estará sujeto a previa autorización de la suficiencia presupuestal.

**Debe decir:****IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

140 apoyos económicos mensuales para prospectos deportivos y **deportistas destacados** con un monto de \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y 60 apoyos económicos mensuales para **promotores deportivos** con un monto de \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M. N.).

El ejercicio de estos recursos, estará sujeto a previa autorización de la suficiencia presupuestal.

**Página 168, Apartado V.****Dice:****V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

- Requisitar correctamente la Cédula de Solicitud de Ingreso al Programa Apoyos Económicos a Deportistas Destacados, Prospectos Deportivos y/o Promotores Deportivos 2015.
- Entregar copias fotostáticas de la siguiente documentación, es necesario presentar originales para su cotejo:
  - 2 fotografías tamaño infantil,
  - Acta de nacimiento,
  - Clave Única de Registro de Población (CURP),
  - Comprobante de domicilio actualizado,
  - Identificación oficial con fotografía y vigente, de preferencia IFE o INE, y
  - En caso de ser menor de edad: identificación oficial con fotografía vigente de la madre, padre o tutor, de preferencia IFE o INE
- Haber demostrado talento y/o ser propuesto(a) por un(a) entrenador(a) de alguna de las Escuelas Técnico Deportivas operadas por la Delegación Tlalpan o reconocidas por ésta, a través de la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas y la Subdirección de Promoción Deportiva. Se priorizara a los deportistas que habiten en la Delegación Tlalpan y/o;
- Ser deportistas activos en el ámbito del deporte asociado o estudiantil, representando a la Delegación Tlalpan y/o;
- Participar en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y Paralímpica, representando a la Delegación Tlalpan en la disciplina que práctica en el momento de solicitar la beca deportiva;
- Ser habitante de la Delegación Tlalpan;
- Preferentemente, vivir en algunas de las unidades territoriales consideradas como de alta marginalidad;
- De preferencia estar inscrito en el sistema educativo avalado por la Secretaría de Educación Pública.

**Debe decir:**

**V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

- Requisar correctamente la Cédula de Solicitud de Ingreso al Programa Apoyos Económicos a Deportistas Destacados, Prospectos Deportivos y/o Promotores Deportivos 2015.
- Entregar copias fotostáticas de la siguiente documentación, es necesario presentar originales para su cotejo:
  - 2 fotografías tamaño infantil,
  - Acta de nacimiento,
  - Clave Única de Registro de Población (CURP),
  - Comprobante de domicilio actualizado,
  - Identificación oficial con fotografía y vigente, de preferencia IFE o INE, y
  - En caso de ser menor de edad: identificación oficial con fotografía vigente de la madre, padre o tutor, de preferencia IFE o INE
- Haber demostrado talento y/o ser propuesto(a) por un(a) entrenador(a) de alguna de las Escuelas Técnico Deportivas operadas por la Delegación Tlalpan o reconocidas por ésta, a través de la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas y la Subdirección de Promoción Deportiva. Se priorizara a los deportistas que habiten en la Delegación Tlalpan y/o;
- Ser deportistas activos en el ámbito del deporte asociado o estudiantil, representando a la Delegación Tlalpan y/o;
- Participar en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y Paralímpica, representando a la Delegación Tlalpan en la disciplina que practica en el momento de solicitar la beca deportiva;
- Ser habitante de la Delegación Tlalpan;
- Preferentemente, vivir en algunas de las unidades territoriales consideradas como de alta marginalidad;
- De preferencia estar inscrito en el sistema educativo avalado por la Secretaría de Educación Pública.
- **No haber sido beneficiario del programa social en el ejercicio anterior al que se está ejecutando.**

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida observancia y cumplimiento.

Dado en la sede de la Jefatura Delegacional en Tlalpan a los tres días del mes de julio del año dos mil quince.

**A T E N T A M E N T E**

(Firma)

**HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**  
**JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN**

---